



Factura: 002-001-000007001



20170702001000468

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170702001000468

DATOS	
FECHA:	8 DE OCTUBRE DEL 2017 (13:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA "EXESPRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	MB

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	070621961
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "EXESPRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170702001000468

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS





RAZÓN: Siento como tal, que en esta fecha he procedido a sentar la correspondiente **RAZÓN** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, que otorgan los cónyuges, señor: Christian Wladimir Sánchez Cuenca y señora: Karla Elizabeth Coronel Alcivar, a favor del señor: **LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE**, de fecha veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez y siete, celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Arenillas, Abogado Miguel Ángel Cuenca Jaramillo, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, escritura que ha sido celebrada en este despacho notarial el nueve de agosto del año dos mil seis, celebrada en este despacho Notarial a cargo en ese entonces del Abogado Homero Ocampo Nieto.- **DOY FE.** -

Arenillas, seis de octubre del dos mil diez y siete. -


Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA. QUE CONFIEREN LOS CONYUGES, SEÑOR: CHRISTIAN WLADIMIR SANCHEZ CUENCA Y SEÑORA: KARLA ELIZABETH CORONEL ALCIVAR, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE. -

CUANTIA: Cesi. De Parti. INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Arenillas, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **V I E R N E S** veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez y siete.

Ante mí Abogado **MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, los cónyuges, señor: **CHRISTIAN WLADIMIR**

NOTARÍA PRIMERA
COROLABELA
ABOGADO
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
3 FRONTERIZO CIA. LTDA. , al tenor de las siguientes
4 cláusulas , -----

5 PRIMERA : COMPARECIENTES : . - A la celebración
6 de la presente escritura pública de CESION DE
7 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
8 "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA.
9 LTDA. , comparece por sus propios derechos , por una
10 parte , en calidad de "CEDENTES", los cónyuges, señor
11 CHRISTIAN WLADIMIR SANCHEZ CUENCA y señora:
12 KARLA ELIZABETH CORONEL ALCIVAR, Ingeniero
13 Agrónomo y Dedicada a la Administración del Hogar, en su orden,
14 domiciliados en la ciudadela Santa Inés del cantón Machala,
15 provincia de El Oro; por otra parte, en calidad de
16 "CESIONARIO", comparece, el señor: LUIS ALBERTO
17 LOJANO TIGRE, de estado civil soltero, Chofer Profesional,
18 domiciliado en vía Borbones, del cantón El Guabo, provincia de
19 El Oro, quienes comparecen con la capacidad legal suficiente ,
20 cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de acto o
21 contrato . -----

22 SEGUNDA : ANTECEDENTES : . - Que, con fecha ocho
23 de mayo del año dos mil nueve, con Registro número
24 doce (12), y Repertorio número seiscientos veinte y tres (623),
25 consta inscrita la Escritura Pública de VENTA Y CESIÓN
26 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
27 COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
28 FRONTERIZO CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de

1 Huaquillas, ante la Notaria señora. Rosa Eugenia Moreno
2 Vivanco, de fecha seis de mayo del año dos mil nueve,
3 mediante la cual el señor: Milton Orlando González Torres, tiene
4 a bien vender y ceder libre y voluntariamente a favor del señor:
5 **SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR**, de estado
6 civil soltero, sus CIENTO CINCUENTA
7 PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar cada una, que
8 tiene en la Compañía antes mencionada. _____
9 De lo antes descrito el señor: Sánchez Cuenca Christian
10 Wladimir y su cónyuge: Coronel Alcívar Karla Elizabeth,
11 propietarios de Ciento Cincuenta participaciones iguales,
12 acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, ceden a favor
13 del señor: _____
14 Camacho Tapia Guillermo Israel, diez participaciones de un dólar
15 cada una; _____
16 Ruiz Franco Piedad Isabel, diez participaciones de un dólar cada
17 una; _____
18 Sánchez Andrade Rodrigo Galo, diez participaciones de un dólar
19 cada una; _____
20 Cui Mosquera William Washington, diez participaciones de un
21 dólar cada una. _____
22 Quedándoles un total de Ciento Diez participaciones. _____
23 **HISTORIA DE DOMINIO.** _____
24 **Que, con fecha seis de marzo del año dos mil siete, con**
25 **Registro número tres (3), y Repertorio número doscientos**
26 **treinta y uno (231), consta inscrita la escritura pública de**
27 **Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada**
28 **"Exesfron Expreso Escolar Fronterizo Cia. Ltda.", celebrada**


Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS




Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Abogado Homero
2 Ocampo Nieto, de fecha **nueve de agosto del año dos**
3 **mil seis**, misma que se encuentra integrada por las siguientes
4 personas: Jesús Bismark Perero Luna, Héctor Ángel Rivas
5 Galarza, Luis Alfonso Sanchez Pineda, Henry Michael Fernández
6 Vilela, Carlos Alcivar Vilela Medina, German de Jesús Gonzaga
7 Guerrero, Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, Manuel
8 Heriberto Vilela Medina, Edin Desterfino Rivas Valarezo,
9 Rosendo Rene Rivas Morejon y Milton Orlando Gonzalez
10 Torres, dicha compañía tendrá como objeto realizar
11 Transporte Escolar e Institucional. Para este efecto podrá
12 realizar todo acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado
13 con su objeto y que le sea permitido por la Ley y este
14 Estatuto. La misma que tendrá su domicilio principal en el
15 Cantón Arenillas. El capital social de la compañía es de
16 **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE**
17 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,**
18 dividido en un mil seiscientos cincuenta aportaciones iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, mismo que
20 se halla suscrito en un ciento por ciento y pagado, en
21 numerario, de acuerdo al siguiente detalle: entre otros socios el
22 señor: GONZALEZ TORRES MILTON ORLANDO,
23 suscribe ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una y
24 paga el cincuenta por ciento esto es SETENTA Y CINCO
25 DOLARES.

26 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**
27 **SOCIALES:** - Con los antecedentes anteriormente expuestos,
28 libre, voluntariamente y debidamente autorizado por la Junta

1 General Universal de Socios de la Compañía Exesfron Expreso
2 Escolar Fronterizo Cía. Ltda., de fecha doce de septiembre del
3 año dos mil diecisiete, tienen a bien los cónyuges, señor:
4 **CHRISTIAN WLADIMIR SANCHEZ CUENCA** y señora:
5 **KARLA ELIZABETH CORONEL ALCIVAR**, CEDER las
6 ciento diez (110) Participaciones Sociales, que tienen y le
7 corresponden dentro de la Compañía "EXESFRON
8 EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA", por lo
9 que como queda dicho anteriormente, transfiere a favor del
10 señor : **LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE**, sin reservarse
11 para si nada. _____

12 **CUARTA : CUANTIA : . -** La cuantía de la presente escritura
13 pública de **INDETERMINADA**, pero según acta de la junta
14 general universal de socios de la Compañía "Exesfron Expreso
15 Escolar Fronterizo Cía. LTDA", el valor nominal de cada
16 acción es de (\$ 1,00) , dando en las 110 acciones del cedente la
17 cantidad de (\$ 110,00) dólares americanos . _____

18 **QUINTA : ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN : . -**
19 Inteligenciado los comparecientes del contenido y alcance del
20 presente instrumento público, en especial el señor : **LUIS**
21 **ALBERTO LOJANO TIGRE**, acepta esta escritura en todas
22 y cada una de sus partes , por ser hecha a su favor . —

23 Por este mismo acto los cónyuges, señor: **CHRISTIAN**
24 **WLADIMIR SANCHEZ CUENCA** y señora: **KARLA**
25 **ELIZABETH CORONEL ALCIVAR**, autoriza al señor: **LUIS**
26 **ALBERTO LOJANO TIGRE**, a fin de que solicite la
27 inscripción del presente Título en el Registro Mercantil del
28 Cantón Arenillas , por si o recomendado . _____

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Abogado Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

1 Señor Notario se dignara agregar las demás formalidades de Ley ,
2 que permitan la perfecta validez de la presente Escritura
3 Pública .

4 Firmado Ilegible . - Abogado . - Edgar Patricio Espinoza
5 Añazco . - A B O G A D O . - Matricula número cero siete -
6 dos mil quince - sesenta y uno del Foro de Abogado. -

7 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
8 misma que se encuentra firmada por el Abogado: Edgar Patricio
9 Espinoza Añazco, con Matricula número cero siete - dos mil
10 quince - sesenta y uno del Foro de Abogado. -

11 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
13 fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en
14 la aceptación de su contenido y firman conmigo en **UNIDAD DE**
15 **ACTO**, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
16 escritura, de todo lo cual **DOY FE**. -

17
18
19
20 **Sr. CHRISTIAN WLADIMIR SANCHEZ CUENCA**
21 **C.C. No.070256905-4**

22
23
24
25 **Sra. KARLA-ELIZABETH CORONEL ALCIVAR**
26 **C.C. No.070484843-1**

27
28 **SIGUEN LAS**

1 FIRMAS. -

2
3
4 
5 Sr. LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE

6 C.C. No.070652186-1

7
8
9
10
11
12 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
13 ABOGADO
14 NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

15 ----- SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este
16 PRIMER TESTIMONIO, en fojas útiles igual a su original,
17 las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y
18 fecha de su celebración.
19

20
21
22
23 Miguel Angel Cuenca Jaramillo
24 ABOGADO
25 NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS
Dir: Av. Néstor Montaña Sánchez y República del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes 1er piso Of. 5
Tel: 2908524 / 0989444428 E-mail: rpyarenillas2011@hotmail.com

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO" CIA. LTDA., QUE CONFIEREN LOS CONYUGES SEÑOR: CHRISTIAN WLADIMIR SANCHEZ CUENCA Y SEÑORA: KARLA ELIZABETH CORONEL ALCIVAR, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NÚMERO DIEZ (10); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 05 DE OCTUBRE DEL 2017.

Elaborado por: Paukito Salvatierra C.



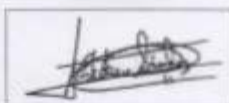


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702569054

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL ALCIVAR KARLA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: SANCHEZ VICTOR EDUARDO

Nombres de la madre: CUENCA LUZ LASTENIA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



N° de certificado: 174-057-96678

174-057-96678

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: entfines@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702569054

Nombre: SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1- EL ORO- ARENILLAS



N° de certificado: 170-057-96678



170-057-96678





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704848431

Nombres del ciudadano: CORONEL ALCIVAR KARLA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: CORONEL MENDIETA CARLOS

Nombres de la madre: ALCIVAR QUEZADA JULIA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



N° de certificado: 176-057-96576

176-057-96576

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en <https://virtuaf.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atencas@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704848431

Nombre: CORONEL ALCIVAR KARLA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 174-057-96582



174-057-96582





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Número único de identificación: 0706521861

Nombres del ciudadano: LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/BARBONES
(SCRE)

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOJANO BONI LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: TIGRE DELEG ROSA CELINA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emitor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 172-057-96696



172-057-96696

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Tinza Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOOICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento acudir a atenciones@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0706521661

Nombre: LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 172-057-96700



172-057-96700





DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arellano, a 29 SEP 2017

Dr. Angel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE INSTITUCIONES
EQUATORIANAS

CIUDADANA
CORONEL ALOVAR
KARLA ELIZABETH
EL ORO
NACHALA
NACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
CHRISTIAN WILHELM
SANCHEZ CUENCA

079484843-1

NOTACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN EDUCACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CORONEL MENDIETA CARLOS

Apellidos y Nombres de la Madre
ALDOVIR QUIZADA JULIA

USUARIOS Y FECHA DE EXPOSICIÓN
NACHALA
2013-03-15
FECHA DE EXPOSICIÓN
2013-03-15

8133N/2022

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

004
AUXILIAR

004 - 830
VOTANTE

0704848431
CÉDULA

CORONEL ALOVAR KARLA ELIZABETH
APellidos y Nombres

EL ORO
PROVINCIA
NACHALA
CANTÓN
LA PROVINCIA
PARROQUIA

039A-1

DOY FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente igual al
documento original que me fue exhibido.

Anejillas a 28 SEP 2017

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO





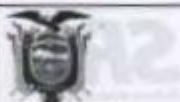
DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas a 29 SEP 2017

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

075172674001
EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO
CONTADOR: CAMACHO SANCHEZ ANA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/04/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/01/2014
FEC. TÉRMINO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: ONCE DE NOVIEMBRE Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA Numero: SIN Intersección: JUAN JOSÉ DE OLMEDO Oficina: PB Referencia ubicación: BAJOS DEL MERCADO CENTRAL DE ARENILLAS Teléfono Trabajo: 072900167 Email: luis@luisarce@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:
SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO REGISTRO DE PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO PLAN DE PAGOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO PLAN DE CONTINGENCIA
- * ANEXO PLAN DE CALIDAD
- * DECLARACIÓN DE RENTAS Y RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RENTAS Y RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RENTAS Y RENTA, SOCIEDADES

DE ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO

ABERTOS	CERRADOS
1	0

ABERTOS: 1
CERRADOS: 0



Código: RIMRUC2017000578081
Fecha: 24/04/2017 10:10:31 AM

Miguel Angel Cuenca Laramillo
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Fach: 24/04/2017 10:10:31 AM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

ANEXO AL REGISTRO DE SOCIEDADES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 97963

No. de RUC de la Compañía: 079125743001

Nombre de la Compañía: EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1101701664	BUSTAN DURAN JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
2	0701455420	CAMACHO ONTANEDA FREDDY GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
3	0703770933	CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
4	1710535236	CUN MOSQUERA WILLAM WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
5	0702259201	FERNANDEZ VILELA HENRY MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
6	0701520064	HONORES LOPEZ GLADYS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
7	0701520061	HONORES LOPEZ PEDRO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
8	0702276180	PERERO LUNA JESUS BISMARCK	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
9	0702276181	QUEZADA PATIÑO DARYN ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
10	0701919092	RIVAS MOREJON JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
11	0700732080	RUIZ FRANCO PIEDAD ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
12	0701593568	SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
13	0702589054	SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
14	0700867134	SANCHEZ PINEDA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
15	0704427540	VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 1.650.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con efecto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

ACTA N°15

**SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro a los doce días del mes de Septiembre del 2017, a las 20H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en las calles César Chiriboga S/N entre J J E Olmeda y Callejón, se reúnen los socios de la Compañía EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA:

1.- JUAN MANUEL BUSTÁN DURÁN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 2.- FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 3.- GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 4.- WILLIAN WASHINGTON CUN MOSQUERA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 5.- HENRY MICHAEL FERNANDEZ VILELA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 6.- GLADYS MARIA HONORES LOPEZ, propietaria de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 7.- PEDRO MANUEL HONORES LÓPEZ, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 8.- JESÚS BISMARK PERERO LUNA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 9.- DARWIN ANIBAL QUEZADA PATIÑO, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 10.- JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 11.- PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 12.- RODRIGO GALO SÁNCHEZ ANDRADE, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 13.- CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 14.- LUIS SÁNCHEZ PINEDA, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110); 15.- VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN, propietario de 110 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110).

Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, verificando que el presidente se encuentra prorrogado en funciones le ratifican para que le presida, acto seguido el Señor Presidente Juan Carlos Rivas Morejón, pone a conocimiento de los presentes el único punto del orden del día así:

1.- Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio SÁNCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR, a favor del Sr. LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO.

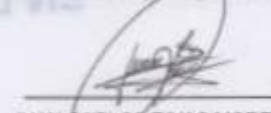
[Firma manuscrita]
Miguel Ángel Cordero
NOTARIO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Preside la Sesión el señor Juan Carlos Rivas Morejón, Presidente de la Compañía quien verifica que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse el 100% del capital pagado y actúa como Secretario el Gerente General señor Luis Sánchez Pineda. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el ÚNICO PUNTO de orden del día acordado que dice "Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR, a favor del Sr. LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO".

Toma la palabra el Gerente General Señor Luis Sánchez Pineda y manifiesta a los socios presentes que el Socio SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR, solicita que le autoricen para ceder la totalidad de sus participaciones que corresponde a 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor del Sr. LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO; luego de deliberaciones correspondientes, se somete a votación de uno a uno de los socios, la misma que fue favorable por unanimidad a la moción propuesta por lo que la Junta General Universal de Socios resuelve: Autorizar al socio SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR, ceder la totalidad de sus participaciones que son 110 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (\$110), a favor del Sr. LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO.

Concluido el Orden del día el Presidente concede a los socios media hora de receso para la elaboración de la presente acta, concluido este tiempo, se retoma la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los socios en unanimidad de acto, por estar ajustada a la verdad. El Presidente da por concluida la presente sesión a las 22H00 y para constancia de este acto firman los socios, el Presidente de la Compañía y Secretario.


LUIS SANCHEZ PINEDA
Gerente General-Socio


JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN
Presidente - Socio

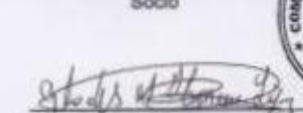

JUAN MANUEL BUSTAN DURÁN
Socio


FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA
Socio


GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA
Socio


WILLAN WASHINGTON CUENCA
Socio


HENRY MICHAEL FERNÁNDEZ VILELA
Socio


GLADYS MARÍA HONORES LÓPEZ
Socio

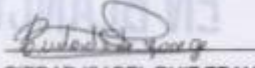

Miguel Ángel Cordero
ABOGADO
NOTARIO
DEL CANTÓN

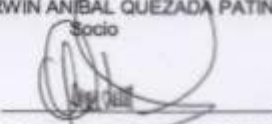



PEDRO MANUEL HONORES LÓPEZ
Socio


JESÚS BISMARCK PERERO LUNA
Socio


DARWIN ANIBAL QUEZADA PATIÑO
Socio


PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO
Socio


RODRIGO GALO SÁNCHEZ ANDRADE
Socio


CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA
Socio


VILELA BASTIDAS CRISTHIAN STALIN
Socio



CERTIFICA:

Que las presentes hojas son fieles copias de su original, las mismas que constan en el libro de actas de Junta Universal de Socios de la Compañía de Expreso Escolar EXESFROM CIA LTDA.

Atentamente.


Sr. Luis Sánchez Pineda
Secretario


Miguel Ángel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

ARENILLAS, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SR.

LUIS ALFONSO SÁNCHEZ PINEDA

GERENTE GENERAL DE COMPAÑIA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA
PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que Yo, SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR, he procedido a transferir a favor del Señor LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO, Ciento diez (110) Acciones Ordinaria y Nominativas, de 1.00 dólares c/u, dando un total de 110 dólares de Estados Unidos de América, las mismas que poseo dentro del Capital Social suscrito y pagado de la COMPAÑIA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA, de la cual soy Accionista, a continuación detallo la acción cedida:

VALOR NOMINAL	# de Acciones Cedidas	Numeración de la Acción	Valor Total
\$ 1.00	110	1320 - 1430	110

La Tránsito de la Acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR y LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO, CEDENTE y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de Estado Civil CASADO y Estado Civil SOLTERO.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con los que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título Cedido; y emitir uno nuevo a favor del Cedente y Cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley; comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.



Atentamente;

[Signature]
CEDENTE
SR. CHRISTIAN WLADIMIR SANCHEZ CUENCA
C.I. 0702569054

[Signature]
ABOGADO
Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMARIO
DEL CANTÓN ARENILLAS



[Signature]
CESIONARIO
SEÑOR LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO
C.I. 0706521861



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA

RUC:0791726743001

Ciudad:-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA LTDA** con RUC **0791726743001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **AGOSTO 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora de emisión: 19 de septiembre de 2017 11:08

Código de verificación: SRICCT3017000153117



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-06/REGCIC15-00000217, publicada en el Diario Oficial 462 del 19 de marzo de 2016, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que puede verificarse en la página web del SRI, www.sri.gob.ec o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Abogado
BOGADO
PRIMERO
ANTONIO ARENILLAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS
Dir: Av. Néstor Montaña Sánchez y República del Ecuador - Ed. Sindicato de Chóferes 1er piso Of. 5
Telf: 2908524 / 0505444425 E-mail: rgymarenillas2011@hotmail.com

CERTIFICO:

6585-RPYMA-94099

Que, con fecha Ocho de Mayo del año Dos mil nueve (2009), con Registro número Doce (12) y Repertorio número Seiscientos veintitrés (623), consta inscrita la Escritura Pública de VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Huaquillas, ante la Notaria Rosa Eugenia Moreno Vivanco, de fecha Seis de Mayo del año Dos mil nueve, mediante la cual el señor: Milton Orlando González Torres, tiene a bien vender y ceder libre y voluntariamente a favor del señor: SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR, de estado civil Soltero, sus CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar cada una, que tiene en la Compañía antes mencionada.

De lo antes descrito el señor: Sánchez Cuenca Christian Wladimir y su cónyuge: Coronel Aldvar Karla Elizabeth, propietarios de 150 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, ceden a favor del señor:



CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una.

• ROIZ FRANCO PIEDAD ISABEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una.

• SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO, diez (10) participaciones de un dólar cada una.

• LUN MOSQUERA WILLIAM WASHINGTON, diez (10) participaciones de un dólar cada una.

Quedan por ende un total de Ciento diez (110) participaciones.

HISTORIA DE DOMINIO

Que, con fecha Seis de Marzo del año Dos mil siete (2007), con Registro número Tres (3) y Repertorio número Doscientos treinta y uno (231), consta inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR

Valido por 20 Dias.

FRONTERIZO CIA. LTDA., celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Abg. Homero Ocampo Nieto, de fecha Nueve de Agosto del año Dos mil Seis, misma que se encuentra integrada por las siguientes personas: Jesús Bismark Perero Luna, Héctor Ángel Rivas Galarza, Luis Alfonso Sánchez Pineda, Henry Michael Fernández Vilela, Carlos Alcívar Vilela Medina, Germán de Jesús Gonzaga Guerrero, Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, Manuel Heriberto Vilela Medina, Edin Desterlino Rivas Valarezo, Rosendo René Rivas Morejón; y, Milton Orlando González Torres, dicha compañía tendrá como objetivo realizar Transporte Escolar e Institucional. Para este efecto, podrá realizar todo acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado con su objeto y que le sea permitido por la Ley y este Estatuto.- La misma que tendrá su domicilio en la Ciudad de Arenillas.- El capital de la Compañía social es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un mil seiscientos cincuenta aportaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, mismo que se halle suscrito en un ciento por ciento y pagado, en numerario, de acuerdo al siguiente detalle: entre otros socios el señor: **GONZALEZ TORRES MILTON ORLANDO**, suscribe ciento cincuenta participaciones; de un dólar cada una y paga el cincuenta por ciento, esto es **SETENTA Y CINCO DOLARES**.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a petición de parte interesada y faculto hacer del presente el uso que estime conveniente.

Arenillas, 14 de Septiembre del 2017

Elaborado por George R. Ríos Mite,

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento a la Registradora de la Propiedad o sus colaboradores.


Registradora de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Arenillas



Valido por 20 Días.



Factura: 002-001-000006913



20170702001P01000

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20170702001P01000					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANCHEZ CUENCA CHRISTIAN WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702585054	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	CORONEL ALCIVAR KARLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704848431	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LOJANO TIGRE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706521861	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		ARENILLAS		ARENILLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TIENE A BIEN LOS CONYUGES, SEÑORES: CHRISTIAN WLADIMIR SANCHEZ CUENCA Y KARLA ELIZABETH CORONEL ALCIVAR, CEDER LAS 13 PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE TIENEN Y LES CORRESPONDEN DENTRO DE LA COMPAÑIA "EXESPRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.", A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALBERTO LOJANO TIGRE					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		110.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS

